

Circular: 17/2023 20 de julio de 2023 Nº Salida: 34

## **ACUERDO POOL DE CORREDORES – CONSEJO GENERAL**

Estimado Presidente,

El Consejo General ha firmado con *Pool de Corredores un acuerdo para difundir el conocimiento de los riesgos que conlleva el ejercicio de la profesión y la necesidad de contar con las coberturas suficientes en caso de contingencia.* 

A través de CECAS el Pool de Corredores desarrollará un curso de Gestión de Riesgos que pasará a formar parte del catálogo formativo de nuestra Escuela de Negocios. Recibirás información sobre el mismo en el momento que esté disponible.

Dentro del acuerdo se establece la posibilidad de que los colegiados accedan a un seguro de Responsabilidad Civil Profesional del *Pool de Corredores* en condiciones preferentes. (\*)

Atentamente,

(\*) Dadas las características de cada corredor no puede establecerse un precio de póliza estandarizado que se fijará después de un estudio individualizado. Los interesados deben dirigirse directamente a *Pool de Corredores* e indicar su estatus de *Colegiado*, para poder beneficiarse de las condiciones especiales.